



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 504
del 1 de julio de 2025

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DEPARTAMENTAL NUEVA ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA-MEDIDA DE AUSTERIDAD FINANCIERA DEPARTAMENTAL”

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, conformada por 677 ítems distribuidos en 19 niveles correlativos, con un costo mensual en la partida 117 “Sueldos” de **Bs3.203.841,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN 00/100 BOLIVIANOS)** y un costo anual de **Bs38.446.092,00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS 00/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD: 906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
GASTO: CORRIENTE
FTE FINANC: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG. FINANC: 220 REGALIAS
FTE. FINANC: 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG. FINANC: 117 IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS –IEHD

(Expresado en Bolivianos)

ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

CATEGORIA	NIVEL DE CLASE	NIVEL SALARIAL (A)	DENOMINACION CARGOS (B)	N°ÍTEMS (C)	HABER BASICO (D)	COSTO MENSUAL (E C° D)
SUPERIOR	1°	1	Gobernador	1	11.700	11.700
	1°	2	Vice Gobernador	1	11.600	11.600
	1°	3	Asambleista Departamental Titular	30	11.500	345.000
	2°	4	Secretario Departamental	4	10.000	40.000
	2°	5	Sub Gobernador / Oficial Mayor	9	8.200	73.800
EJECUTIVO	3°	6	Director I	13	8.000	104.000
	3°	7	Director II	20	7.500	150.000
OPERATIVO	4°	8	Responsable de Área / Asesor I	14	6.060	84.840
	4°	9	Jefe de Unidad	20	5.900	118.000
	5°	10	Asesor II	30	5.300	159.000
	6°	11	Profesional Especializado	151	5.200	785.200
	6°	12	Profesional I	12	5.050	60.600
	6°	13	Profesional II	98	4.091	400.918
	6°	14	Profesional III	74	3.500	259.000
	7°	15	Técnico Especializado I	13	3.411	44.343
	7°	16	Técnico Especializado II	69	3.300	227.700
	7°	17	Técnico Especializado III	13	3.030	39.390
	8°	18	Auxiliar Administrativo	95	2.750	261.250
8°	19	Técnico I	10	2.750	27.500	
TOTALMES				677	118.842	3.203.841
TOTALAÑO						38.446.092



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

Artículo 2. (Órgano Ejecutivo).- APROBAR la Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental, conformada por 572 ítems con un costo mensual en la partida 117 "Sueldos" de **Bs2.498.197,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS)** y un costo anual de **Bs29.978.364,00 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD: 906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

GASTO: CORRIENTE

FTE FINAN: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

ORG. FINAN: 220 REGALIAS

FTE. FINAN: 41 TRANSFERENCIAS TGN

ORG. FINAN: 117 IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS -IEHD

(Expresado en Bolivianos).

ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL ORGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL

CATEGORIA	NIVEL DE CLASE	NIVEL SALARIAL (A)	DENOMINACION CARGOS (B)	N° ÍTEMS (C)	HABER BASICO (D)	COSTO MENSUAL (E C° D)
SUPERIOR	1°	1	Gobernador	1	11.700	11.700
	1°	2	Vice Gobernador	1	11.600	11.600
	2°	4	Secretario Departamental	4	10.000	40.000
	2°	5	Sub Gobernador / Oficial Mayor	8	8.200	65.600
EJECUTIVO	3°	6	Director I	12	8.000	96.000
	3°	7	Director II	17	7.500	127.500
OPERATIVO	4°	8	Responsable de Área / Asesor I	6	6.060	36.360
	4°	9	Jefe de Unidad	19	5.900	112.100
	6°	11	Profesional Especializado	148	5.200	769.600
	6°	12	Profesional I	9	5.050	45.450
	6°	13	Profesional II	94	4.091	384.554
	6°	14	Profesional III	72	3.500	252.000
	7°	15	Técnico Especializado I	13	3.411	44.343
	7°	16	Técnico Especializado II	65	3.300	214.500
	7°	17	Técnico Especializado III	13	3.030	39.390
	8°	18	Auxiliar Administrativo	80	2.750	220.000
	8°	19	Técnico I	10	2.750	27.500
TOTAL MES				572		2.498.197
TOTAL AÑO						29.978.364

Artículo 3. (Órgano Legislativo).- APROBAR la Estructura de Cargos y Escala Salarial de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, conformada por 105 ítems con un costo mensual de **Bs705.644,00 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)** y un costo anual de **Bs8.467.728,00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTIDAD: 906 Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

GASTO: CORRIENTE

FTE FINAN: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

ORG. FINAN: 220 REGALIAS

FTE. FINAN: 41 TRANSFERENCIAS TGN

ORG. FINAN: 117 IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS -IEHD



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

(Expresado en Bolivianos)
ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

CATEGORIA	NIVEL DE CLASE	NIVEL SALARIAL (A)	DENOMINACION CARGOS (B)	N°ITEMS (C)	HABER BASICO (D)	COSTO MENSUAL (E C° D)
SUPERIOR	1°	3	Asambleista Departamental Titular	30	11.500	345.000
	2°	4	Sub Gobernador / Oficial Mayor	1	8.200	8.200
EJECUTIVO	3°	6	Director I	1	8.000	8.000
	3°	7	Director II	3	7.500	22.500
	4°	8	Responsable de Area / Asesor I	8	6.060	48.480
	4°	9	Jefe de Unidad	1	5.900	5.900
OPERATIVO	5°	10	Asesor II	30	5.300	159.000
	6°	11	Profesional Especializado	3	5.200	15.600
	6°	12	Profesional I	3	5.050	15.150
	6°	13	Profesional II	4	4.091	16.364
	7°	14	Profesional III	2	3.500	7.000
	7°	16	Tecnico Especializado II	4	3.300	13.200
	8°	18	Auxiliar Administrativo	15	2.750	41.250
TOTAL MENSUAL				105		705.644
TOTAL ANUAL						8.467.728

Artículo 4. (Fuente de financiamiento).- Para el cumplimiento de la presente Ley se constituye como fuente de financiamiento los recursos provenientes de regalías departamentales y otras fuentes de ingresos de acuerdo a normativa vigente que permitan garantizar la escala salarial aprobada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Única.- Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental realizar todos los trámites administrativos que exige la normativa en actual vigencia para la aplicación de la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

DISPOSICION ABROGATORIA

Disposición Única.- Se abroga la Ley Departamental N° 478 "Ley Departamental Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija" de 17 de enero de 2024 y la Ley Departamental 483 "Modificatoria a la ley N° 478 Ley Departamental Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija" de 05 de julio de 2024.

Es sancionada al 01 día del mes de julio de año 2025, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines constitucionales y estatutarios.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, al primer día del mes de julio de dos mil veinticinco años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA